

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.
 c) Línea eléctrica:
 Origen: Centro de transformación «Aguado».
 Final: Centro de transformación «Plaza de los Girones».
 Término municipal afectado: Granada.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,260.
 Tensión de servicio: 20/8 kV.
 Conductores: Aluminio, tipo 3P, de 3 (1 x 150 milímetros cuadrados) a 12/20 kV.
 d) Estación transformadora:
 Emplazamiento: Plaza de los Girones.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 kVA.
 Relación de transformación: 20.000/8.000 ± 5 por 100, de 3 x 230-133 V.
 e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
 f) Presupuesto: 1.021.868 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar las de abonados actuales en la zona entre Los Girones y Santa Escolástica.
 h) Referencia: 1.535/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por el presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de siete meses.
 El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 24 de enero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—1.109-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.
 c) Línea eléctrica:
 Origen: Centro de transformación «Torremocha II».
 Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Granada.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,280.

Tensión de servicio: 20/8 kV.
 Conductores: Aluminio, tipo 3P, de 3 (1 x 150 milímetros cuadrados) a 12/20 kV.

- d) Estación transformadora:
 Emplazamiento: Caja de Ahorros, carretera de Armilla.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 kVA.
 Relación de transformación: 20.000/8.000 ± 5 por 100, de 3 x 230-133 V.
 e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
 f) Presupuesto: 913.880 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar servicios abonados actuales en la zona prolongación camino de Honda.
 h) Referencia: 1.564/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por el presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.
 El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 27 de enero de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—1.107-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.
 c) Línea eléctrica:
 Origen: Apoyo número 50, línea Sub. Fargue Sub. Pinos Puente.
 Final: Apoyo número 55, línea Sub. Fargue-Sub. Pinos Puente.
 Término municipal afectado: Granada.
 Tipo: Aérea y subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,783 y 1,100.
 Tensión de servicio: 25 kV.
 Conductores: Al. ac. de 116,2 milímetros cuadrados y aluminio tipo 3P de 3 (1 x 185 milímetros cuadrados).
 Apoyos: Metálicos, de 16 y 17 metros de altura.
 Aisladores: Cadena, Esperanza, compuesta cada una de tres elementos de aislador 1.583.
 d) Procedencia de los materiales: Nacionales.
 e) Presupuesto: 2.489.851 pesetas.
 f) Finalidad de la instalación: Variación línea Sub. Fargue-Sub. Pinos Puente, motivada por la instalación de la urbanización Casería de Montijo.
 g) Referencia: 1.570/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por el presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la excelentísima Diputación Provincial de Granada, Comisaría de Aguas del Guadalquivir y Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de trece meses.